

CALENDARIO ACADÉMICO. CURSO 2024/2025

ÍNDICE

1. Matrícula en estudios de Grado	2
2. Preinscripción y matrícula en estudios de Máster Universitario.....	3
3. Plazos especiales de matrícula en estudios de Grado y Máster Universitario.....	4
4. Estudios de Doctorado.	4
5. Anulación de matrícula.....	5
6. Admisión con estudios universitarios oficiales parciales españoles o extranjeros para los estudios de Grado.	5
7. Reconocimiento de créditos para los estudios de Grado y Máster universitario.	6
8. Período lectivo, exámenes, entrega de actas y solicitudes de convocatorias extraordinarias de asignaturas de Grados y Másteres Universitarios.	7
9. Solicitud de convocatoria, y entrega de actas de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster Universitario.	8
10. Estudiantado de intercambio en programas de movilidad.	9
11. Estudiantado Visitante en la UMH	9
12. Días no lectivos.....	10

Calendario académico de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Curso 2024/2025

1. Matrícula en estudios de Grado

Matrícula de nuevo ingreso a 1 ^{er} curso		Desde la fecha de publicación de los resultados de preinscripción hasta los 3 días inmediatamente siguientes.	
Matrícula del estudiantado de cursos anteriores ¹	Facultad de CC Sociosanitarias	10 al 18 de julio de 2024	
	Facultad de Bellas Artes	10 al 18 de julio de 2024	
	Escuela Politécnica Superior de Orihuela	10 al 18 de julio de 2024	
	Escuela Politécnica Superior de Elche	10 al 19 de julio de 2024	
	Facultad de CC Experimentales	10 al 19 de julio de 2024	
	Facultad de CC Sociales y Jurídicas de Orihuela	10 al 19 de julio de 2024	
	Facultad de CC Sociales y Jurídicas de Elche	10 al 19 de julio de 2024	
	Facultad de Farmacia	9 al 13 de julio de 2024	
	Facultad de Medicina	11 al 16 de julio de 2024	
Solicitud “matrícula parcial” de nuevo ingreso		Plazo ordinario	1 al 15 de septiembre de 2024
		Plazo extraordinario	1 al 15 de octubre de 2024
Reapertura de expediente de Grado y Máster Universitario iniciados en cursos anteriores.		1 de julio al 30 de septiembre de 2024 Las solicitudes realizadas fuera de plazo que estén debidamente motivadas podrán ser autorizadas por el Centro correspondiente.	

¹ El estudiantado que no se pueda matricular del TFG en estos plazos por no cumplir los requisitos de matrícula, lo podrá hacer en cualquier momento del curso académico una vez que cumpla estos requisitos. En este caso, para formalizar la matrícula, el estudiantado deberá disponer de la autorización del Vicedecanato o Subdirección de Escuela correspondiente. Según el momento del curso académico en que se formalice esta matrícula, podría dar derecho únicamente a una convocatoria. Para cada convocatoria, cada centro fijará la fecha límite de matrícula en el TFG para que el estudiantado pueda defender dentro de dicha convocatoria.

2. Preinscripción y matrícula en estudios de Máster Universitario.

	1 ^{er} período	2 ^o período
Preinscripción ²	20 de marzo al 21 de junio de 2024	26 de julio al 6 de septiembre de 2024
Publicación listas provisionales	8 de julio de 2024	13 de septiembre de 2024
Reclamaciones o subsanaciones	8 al 15 de julio de 2024	13 al 19 de septiembre de 2024
Publicación listas definitivas	22 de julio de 2024	23 de septiembre de 2024
Matrícula estudiantado de nuevo ingreso	22 al 24 de julio de 2024	23 al 25 de septiembre de 2024
Matrícula estudiantado cursos anteriores ³	Másteres 60 créditos	16 al 19 de septiembre de 2024
	Másteres de 90 y 120 créditos ⁴	8 al 11 de julio de 2024
Solicitud “matrícula parcial” de nuevo ingreso	Plazo ordinario	2 al 16 de septiembre de 2024
	Plazo extraordinario	1 al 15 de octubre de 2024

² Admisión Condicionada: De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4. del RD 822/2021, podrá ser admitido y matriculado el estudiantado que le quede por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS. Si el título de acceso es ajeno al EEES el estudiantado se excluirá por no ser titulado.

En los resultados provisionales/definitivos tendrán prioridad en la admisión el estudiantado que disponga del título universitario respecto del que esté pendiente de finalizar los estudios de acceso. Finalizado el periodo de reclamaciones o subsanaciones quedará excluido el estudiantado del EESS que le reste para finalizar de sus estudios de acceso el TFG y más de 9 créditos ECTS.

El Máster Universitario en Abogacía y Procura no contempla la admisión condicionada.

El segundo periodo de preinscripción y matrícula para cualquier máster universitario estará disponible únicamente en el caso de existir plazas vacantes.

³ El estudiantado que no se pueda matricular del TFM en estos plazos por no cumplir los requisitos de matrícula, lo podrá hacer en cualquier momento del curso académico una vez que cumpla estos requisitos. En este caso, para formalizar la matrícula, el estudiantado deberá disponer de la autorización de la Dirección de Máster Universitario correspondiente. Según el momento del curso académico en que se formalice esta matrícula, podría dar derecho únicamente a una convocatoria. Para cada convocatoria, la dirección de cada Máster fijará la fecha límite de matrícula en el TFM para que el estudiantado pueda defender dentro de dicha convocatoria.

⁴ Másteres de 90 y 120 créditos. Máster Universitario en: Abogacía y Procura, Psicología General Sanitaria, Medicina de Urgencias-Emergencias, Energía Solar y Renovables, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Agronómica, Cooperación al Desarrollo.

3. Plazos especiales de matrícula en estudios de Grado y Máster Universitario.

Reajuste de matrícula Grados y Máster Universitario	15 al 20 de septiembre de 2024	
Ampliación extraordinaria de matrícula (solo asignaturas segundo semestre) ⁵	7 al 14 de enero de 2025	
Superación de matrícula máxima en Grado	1 ^{er} Período	20 al 25 de septiembre de 2024
	2 ^o Período ³	7 al 14 de enero de 2025

4. Estudios de Doctorado.

Doctorado ⁶	Preinscripción	15 de julio al 13 de septiembre de 2024
	Publicación listas provisionales	14 de octubre de 2024
	Reclamaciones o subsanaciones	14 al 21 de octubre de 2024
	Publicación listas definitivas	29 de octubre de 2024
	Matrícula	29 de octubre al 1 de noviembre de 2024
	Matrícula del estudiantado de cursos anteriores	16 al 30 de septiembre de 2024
Seguimiento de Doctorado	Asignación de director de tesis	Hasta el 2 de diciembre de 2024
	Incorporación del Plan de Investigación	Hasta el 3 de marzo de 2025
	Validación del Plan de Investigación	Hasta el 18 de marzo de 2025
Período ordinario	Elaboración de informes de evaluación por parte de los directores y tutores	1 al 15 de julio de 2025
	Pruebas de evaluación anual de las CAPD	15 de julio al 15 de septiembre de 2025
	Publicación de calificaciones de las pruebas de evaluación	15 de julio al 30 de septiembre de 2025

⁵ Solo la podrá realizar el estudiantado que ha solicitado durante el curso académico 2024/2025 el reconocimiento de créditos por estudios universitarios, experiencia laboral y profesional, estudios propios y enseñanzas superiores no universitarias; y el estudiantado que haya superado alguna asignatura en la convocatoria especial cursos anteriores.

⁶ Los plazos de preinscripción y matrícula podrán permanecer abiertos en el caso de que existan plazas vacantes.

Período extraordinario	Elaboración de informes de evaluación por parte de los directores y tutores	15 de enero al 2 de febrero de 2026
	Pruebas de evaluación de las CAPD	3 al 20 de febrero de 2026
	Publicación de calificaciones de las pruebas de evaluación	20 de febrero al 2 de marzo de 2026
Premios extraordinarios de doctorado	Solicitud	17 de junio al 15 de julio de 2024

5. Anulación de matrícula.

Anulación voluntaria de la matrícula ⁷	Estudiantado de Grado y Máster Universitario	Hasta el 31 de octubre de 2024
	Estudiantado de Doctorado	Hasta el 2 de diciembre de 2024
Plazo extraordinario por causa de fuerza mayor ⁸	Estudiantado de Grado y Máster Universitario	Desde el 1 de noviembre de 2024 hasta la finalización del curso académico
	Estudiantado de Doctorado	Desde el 3 de diciembre de 2024 hasta la finalización del curso académico

6. Admisión con estudios universitarios oficiales parciales españoles o extranjeros para los estudios de Grado.

Período ordinario	1 al 22 de marzo de 2024
Período extraordinario ⁹	8 al 19 de julio de 2024

⁷ La anulación de matrícula en el plazo general conlleva la devolución de tasas únicamente por actividad docente, a instancia del estudiantado.

⁸ La anulación de matrícula por causa de fuerza mayor debe ser debidamente acreditada. Si la resolución es favorable procederá la devolución de tasas únicamente por actividad docente a instancia del estudiantado.

⁹ Se establecerá este período extraordinario en el caso de haber plazas vacantes.

7. Reconocimiento de créditos para los estudios de Grado y Máster universitario.

	Grado	Máster universitario
Acreditación de ¹⁰ : <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignaturas de estudios universitarios oficiales ▪ Experiencia laboral y profesional ▪ Estudios propios ▪ Enseñanzas superiores no universitarias 	Desde el día siguiente a la finalización de la matrícula hasta el 15 de septiembre de 2024	Desde el día siguiente a la finalización de la matrícula hasta el 31 de octubre de 2024

Acreditación de:	Grado
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación ▪ Conocimiento de idiomas extranjeros ▪ Conocimiento de lengua valenciana ▪ Prácticas en empresas o instituciones y prácticas internas en la UMH ▪ Jornadas y congresos científicos, ferias, exposiciones científico-técnicas y exposiciones artísticas ▪ Cursos de perfeccionamiento/Especialización de la UMH ▪ Asignaturas de otros planes de estudios de la misma rama de conocimiento y que no se han utilizado para el reconocimiento de asignaturas 	En cualquier momento

¹⁰ En el caso de que el estudiantado realice su matrícula fuera del plazo establecido oficialmente en este calendario académico, el plazo de solicitud de reconocimiento de créditos, mediante la acreditación de haber superado asignaturas en otros planes de estudios universitarios oficiales, experiencia laboral y profesional, títulos propios y estudios superiores no universitarios, será de 10 días desde la fecha de matriculación.

8. Período lectivo, exámenes, entrega de actas y solicitudes de convocatorias extraordinarias de asignaturas de Grados y Másteres Universitarios.

El estudiantado tendrá derecho con su matrícula a dos convocatorias por curso académico.

	Clases	Exámenes	Entrega de actas ^(b)
Convocatoria ordinaria 1 ^{er} semestre ^(a)	16 de septiembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024 ^(c)	10 al 25 de enero de 2025 ^(c)	Hasta el 7 de febrero de 2025
Convocatoria ordinaria 2 ^o semestre	27 de enero al 17 de mayo de 2025	21 de mayo al 7 de junio de 2025	Hasta el 17 de junio de 2025
Convocatoria Extraordinaria de Julio ^(d)	-	26 de junio al 12 de julio de 2025	Hasta el 18 de julio de 2025
Convocatoria Finalización de Estudios ^(e) y Especial cursos anteriores ^(f)	Solicitud	14 de octubre al 9 de noviembre de 2024	Hasta el 18 de noviembre de 2024
	1 al 4 de octubre de 2024		

- La docencia del primer semestre del 2^o curso del Máster Universitario en Abogacía y Procura se impartirá desde el 23 de septiembre al 5 de diciembre de 2024. Los exámenes se realizarán desde el 11 al 23 de diciembre de 2024. La entrega de actas finalizará el 23 de enero de 2025.
- Excepcionalmente, los Másteres Universitarios que por planificación y desarrollo de la docencia requieran un plazo de entrega de actas diferente deberán solicitar autorización al Vicerrectorado de Estudios antes del 31 de octubre de 2024.
- Días 7, 8 y 9 de enero de 2025: cada centro determinará si esos días pertenecen al periodo de clases o de exámenes.
- En los siguientes centros, la convocatoria extraordinaria de las asignaturas del 1^{er} semestre se realizará en febrero/marzo de 2025: Escuela Politécnica Superior de Orihuela, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Farmacia. El periodo de estos exámenes se podrá consultar en el sitio web de cada uno de estos centros.
- Requisitos de la Convocatoria Finalización de Estudios:
Podrá acogerse el estudiantado al que le queden como máximo 3 asignaturas para finalizar sus estudios. Requisitos: haber estado matriculado con anterioridad y solicitar examen de todas las asignaturas que tengan pendientes para finalizar sus estudios. En el caso de que el estudiantado no se presente a examen, no contará la convocatoria. La evaluación se realizará de acuerdo con la guía docente del curso académico anterior.
- Requisitos de la Convocatoria Especial cursos anteriores (anterior convocatoria extraordinaria de diciembre):
El estudiantado que se acoja a ella deberá haber estado matriculado con anterioridad y podrá solicitar examen de hasta 3 asignaturas. En el caso de que el estudiantado no se presente al examen, sí contará la convocatoria. La evaluación se realizará de acuerdo con la guía docente del curso académico anterior.

9. Solicitud de convocatoria, y entrega de actas de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster Universitario. ^(a)

El estudiantado tendrá derecho con su matrícula a dos convocatorias por curso académico.

- Convocatoria ordinaria.

	Entrega de actas
Grados Másteres de 60 y 120 ECTS	Hasta 27 junio de 2025
Másteres de 90 ECTS	Hasta 14 febrero de 2025

- Convocatoria extraordinaria.

	Entrega de actas
Todas las titulaciones	Hasta 28 julio de 2025 / Hasta 12 septiembre de 2025 ^(b)

- Convocatorias especiales. ^(c)

	Solicitud	Entrega de actas
Convocatoria Especial cursos anteriores / Fin de Estudios <i>(Todas las titulaciones)</i>	20 a 22 noviembre de 2024	Hasta 13 diciembre de 2024
Convocatoria especial de febrero <i>(Todas las titulaciones)</i>	10 a 13 febrero de 2025	Hasta 28 febrero de 2025

- El período de defensa del TFG o TFM será establecido por los centros respectivos respetando la fecha límite de entrega de actas para cada convocatoria y los periodos de solicitud de las convocatorias especiales. Para cada convocatoria, cada centro fijará la fecha límite de matrícula en el TFG (y cada director de Máster en el TFM) para que el estudiantado pueda defender dentro de dicha convocatoria. Excepcionalmente, los Másteres Universitarios que por planificación y desarrollo de la docencia requieran un plazo de entrega de actas diferente deberán solicitar autorización al Vicerrectorado de Estudios antes del 31 de octubre de 2024.
- Para poder acogerse a la fecha límite del 12 de septiembre de 2025, el estudiantado debe disponer de la autorización del vicedecano o subdirector del grado o del director de máster correspondiente. El periodo de solicitud es entre el 21 y el 23 de julio de 2025.
- En el caso de que el estudiantado solicite la convocatoria especial de febrero o cursos anteriores y no defienda el TFG o TFM, sí contará la convocatoria en su expediente. En caso de que el estudiantado solicite la convocatoria fin de estudios y no defienda el TFG o TFM, no contará la convocatoria en su expediente. Para la defensa de los TFG y TFM no es necesario que el estudiantado haya estado matriculado en ellos en cursos anteriores.

10. Estudiantado de intercambio en programas de movilidad.

10.1 Estudiantado de la UMH que realicen un periodo de estancia en una universidad extranjera

Reajustes de matrícula por modificaciones del Acuerdo de Reconocimiento de asignaturas	<ul style="list-style-type: none">▪ 18 al 25 de noviembre de 2024, para estancias del 1er semestre.▪ 7 al 16 de abril de 2025, para estancias del 2º semestre.
--	---

10.2 Estudiantado de universidades extranjeras que realicen un periodo de estancia en la UMH

Matriculación de las asignaturas	<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta el 21 de octubre de 2024, para estancias de un curso completo o del 1er semestre.▪ Hasta el 21 de febrero de 2025, para estancias del 2º semestre.
Reajustes de matrícula por modificaciones del Acuerdo Académico	<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta el 18 de noviembre de 2024, para estancias del 1er semestre.▪ Hasta el 14 de marzo de 2025, para estancias del 2º semestre.

11. Estudiantado Visitante en la UMH

Estudiantado que desee cursar alguna asignatura y/o realizar un periodo de actividades tuteladas en la UMH, fuera de los programas oficiales de movilidad, acuerdos o convenios de intercambio interuniversitario

Solicitud de admisión	<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta el 1 de junio, para iniciar los estudios en el 1º semestre (septiembre-enero).▪ Hasta el 1 de diciembre, para iniciar los estudios en el 2º semestre (febrero-junio).
-----------------------	--

12. Días no lectivos

Primer semestre

Fiesta local en el Campus de Orihuela	8 de septiembre
Fiesta local en el Campus de Altea	25 y 26 de septiembre
Inauguración del Curso Académico	<i>Por determinar</i>
Día de la Comunidad Valenciana	9 de octubre
Día de la Hispanidad	12 de octubre
Bienvenida a los estudiantes (UMH Fest)	<i>Por determinar</i>
Todos los Santos	1 de noviembre
Festividad de la Constitución Española	6 de diciembre
Festividad Inmaculada Concepción	8 de diciembre
Navidad	24 de diciembre al 6 de enero
Celebración de Santo Tomás de Aquino	28 de enero

Segundo semestre

Fiesta de la Primavera (Paellas)	<i>Por determinar</i>
Festividad de San José	19 de marzo
Semana Santa	17 de abril al 27 de abril
Fiesta local en los Campus de Elche, Orihuela y Altea	28 de abril
Fiesta local en el Campus de Sant Joan d'Alacant	<i>Por determinar</i>
Fiesta del Trabajo	1 de mayo
Fiesta local en el Campus de Sant Joan d'Alacant	23 de junio
San Juan	24 de junio
Fiesta local en el Campus de Orihuela	17 de julio

Además de los días establecidos como festividades locales según el calendario laboral de la Universidad Miguel Hernández de Elche y que no aparezcan aquí reflejados.